Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

REF.: APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, - 8 NOV 2018

VISTO :

El Acta del Comité de Seguridad de la Información del MOP, de fecha 27 de septiembre de 2018; lo establecido en el DS N°83 de fecha 12 de enero de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; ORD. N° 1996 de fecha 27 de septiembre del año 2017, de la Subsecretaría de Obras Públicas.

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES
- 8 NOV 2018
TRAMITADO

Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, Decreto MOP N° 332, de fecha 12 de noviembre de año 2012, la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante ORD N° 1996 de fecha 27 de septiembre del año 2017, se aprobó la Política General de Seguridad de la Información, por la Subsecretaría de Obras Públicas, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 83 de fecha 12 de enero de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2. Que el señalado ORD N° 1996 indica en su numeral 2 que cada 2 años esta política será sometida a revisión.

3. Que, con fecha 27 de septiembre del año 2018, el Comité de Seguridad de la Información del MOP, aprobó la actualización de la Política General de la Información para el Ministerio de Obras Públicas.

4. Que, en virtud de todo lo anterior, es necesario aprobar dicha política debidamente revisada y actualizada a fin de que su cumplimiento sea exigible transversalmente en el MOP.

PROCESO N° 12456477 .

5. Que, conforme a lo establecido en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, esta Resolución se encuentra exenta del trámite de Toma de Razón.

RESUELVO: E X E N T O

SS.OO.PP.N° 1831 /

i. **APRUÉBASE**, la actualización de la Política General de Seguridad de la Información - MOP, por la Subsecretaría de Obras Públicas, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 83 de fecha 12 de enero de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Índice

Control de Cambios

Revisión	Versión del Documento	Modificación Realizada	Autor	Fecha del Cambio
Diciembre 2011	1	Creación del Documento	Carlos Guzmán	12-12-2011
Septiembre 2015	2	Actualizada según observaciones de los Servicios MOP	Paul Cook	29-09-2015
Diciembre 2015	3	Actualizada según observaciones de los Servicios MOP	Pedro Alcaide	10-12-2015
Julio 2017	4	Actualización según consideraciones entregadas por la red de Expertos	Mauricio Leiva	12-05-2017
Septiembre 2017	5	Actualización, se modifica el alcance agregando los controles involucrados. Se consideran las observaciones de los servicios MOP	Mauricio Leiva	06-09-2017
Junio 2018	6	Actualización, se modifica título del alcance eliminando las palabras "DE GESTION" además se modifica la Difusión y el Alcance	Mauricio Leiva	14-06-2018
Julio 2018	7	Actualización, se modifica el alcance en forma y se agrega el Dominio según últimos lineamientos enviados por la red de expertos.	Mauricio Leiva	19-07-2018
Julio 2018	8	Actualización, se reemplaza la firma del Oficial de Seguridad de la Información MOP, por el Encargado Transversal de Seguridad de la Información MOP.	Mauricio Leiva	20-07-2018
Julio 2018	9	En reunión de coordinación de con los encargados de PMG de cada servicio se acuerda agregar los dominios de la norma NCh 27001 of 2013- Minuta N° 6.	Pedro Alcaide	20-07-2018
Septiembre 2018	10	Comité de Seguridad de la Información aprueba Política General de Seguridad de la Información en Minuta 1 de Septiembre de 2018. En conjunto la gobernanza u forma de operar del mismo comité.	Pedro Alcaide	27-09-2018

1. INTRODUCCIÓN

La presente Política de Seguridad de la Información establece el marco de referencia a través de la cual el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y sus Servicios dependientes, implementarán el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Ministerial (SGSI), fijando así los estándares de seguridad de la información a aplicar para proteger adecuadamente sus activos de información, según lo establecido en la Norma NCh 27001 vigente.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos estratégicos institucionales que definen la postura del MOP para implementar el marco de referencia del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) Ministerial.

El SGSI tiene como finalidad proteger, resguardar y asegurar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información, considerando elementos de procesamiento y toda forma de soporte, almacenamiento, transporte y/o transmisión, sea en formato físico, electrónico, virtual u otro.

3. ALCANCE DE LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Política General de Seguridad de la Información Ministerial es única y será aplicada en todas las Direcciones dependientes del Ministerio de Obras Públicas (MOP). Estas son:

- Subsecretaría de Obras Públicas (SOP)
- Dirección General de Obras Públicas (DGOP)
- Dirección General de Aguas (DGA)
- Dirección General de Concesiones de Obras Públicas (DGC)
- Dirección de Aeropuertos (DAP)
- Dirección de Arquitectura (DARQ)
- Dirección de Contabilidad y Finanzas (DCyF)
- Fiscalía de Obras Públicas (FIS)
- Dirección de Obras Hidráulicas (DOH)
- Dirección de Obras Portuarias (DOP)
- Dirección de Planeamiento (DIRPLAN)
- Dirección de Vialidad (DV)

Esta política es extensible a todo el personal de los servicios dependientes del MOP, sin importar su modalidad de contratación ya sea planta, contrata, código del trabajo u honorario a nivel central y a personas naturales o jurídicas que presten servicios en forma permanente o temporalmente en el MOP.

Esta política también aplica sobre todos los productos estratégicos y activos de información propios o administrados por el MOP, de acuerdo al alcance e inventario de activos de información definidos por cada una de sus direcciones dependientes.

Se identifican los Productos Estratégicos de cada Dirección del MOP en la siguiente tabla:

Servicio	Productos Estratégicos	Procesos
SOP	Sistema Integral de Infraestructura Computacional, Informática y Telecomunicaciones del MOP	1. Aseguramiento de continuidad operacional (Adm. de operaciones TI y Redes). Asociado al producto estratégico de Informática y Telecomunicaciones.
DCyF	Servicio de pago a contratistas, proveedores y personal del Ministerio de Obras Públicas.	2. Gestión de Servicios financieros
DIRPLAN	Gestión de Inversiones MOP	3. Gestión de Inversiones MOP
FISCALIA	Actos Administrativos necesarios para adquirir o regularizar bienes y terrenos necesarios para la construcción y emplazamiento de obras de infraestructura pública.	4. Gestión de Terrenos.

	Asesoría Jurídica	5. Asesoría Jurídica.
DGA	Expedientes resueltos de Derechos de aprovechamiento de aguas	6. Procesamiento de solicitudes.
	Información Hidrométrica Nacional	7. Obtención de Datos.
	Información Hidrométrica Nacional	8. Análisis y procesamiento de datos.
DGOP	Fiscalización de la Gestión de la Contratación de Obras y Consultorías a nivel MOP.	9. Contratación de Obras y Consultorías. 10. Fiscalización de Contratos. 11. Administración del Registro de Contratistas y Consultores MOP.
	Fiscalización de Obras de Infraestructura Pública.	12. Prevención de Riesgos.
DV	1) Infraestructura vial interurbana. 2) Infraestructura vial de integración externa. 3) Infraestructura vial urbana	13. Diseño.
	1) Infraestructura vial interurbana. 2) Infraestructura vial de integración externa. 3) Infraestructura vial urbana	14. Expropiaciones y Gestión de predios.
	1) Infraestructura vial interurbana. 2) Infraestructura vial de integración externa. 3) Infraestructura vial urbana. 4) Mantenimiento y explotación de infraestructura vial.	15. Contrataciones.
DOH	1) Servicios de Infraestructura Hidráulica de Riego. 2) Servicios de Infraestructura Hidráulica de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias. 3) Servicios de Infraestructura Hidráulica de Control Aluvial y de Manejo de Cauces.	16. Contratación (Seguimiento de Inversiones). Diseño (Diseño y ejecución de proyectos). Gestión de Inversión (Gestión de la contratación de obras y consultorías).
DOP	1) Servicios de Infraestructura Portuaria pesquera artesanal. 2) Servicios de Infraestructura Portuaria de Conectividad. 3) Servicios de Infraestructura Portuaria de Ribera. 4) Servicios de Infraestructura de Mejoramiento de Borde Costero. 5) Conservación de Infraestructura Portuaria y Costera. 6) Servicios de Infraestructura. Portuaria para el Turismo y Deportes Náuticos	17. Contratación. 18. Diseño.
DAP	1) Servicios de Infraestructura Aeroportuaria en la Red Primaria. 2) Servicios de Infraestructura Aeroportuaria en la Red Secundaria. 3) Servicios de Infraestructura Aeroportuaria en la Red de Pequeños Aeródromos.	19. Gestión de la Contratación de Obras. 20. Diseño y Ejecución de Proyectos. 21. Conservación y Explotación de Infraestructura.
DARQ	1) Servicios de Edificación Pública. 2) Servicios de Edificación Pública Patrimonial.	22. Contratación de Obras y Consultorías. 23. Diseño de Ingeniería y/o Arquitectura de Proyectos. 24. Ejecución de Obras.
DGC	1) Servicios de Infraestructura Concesionada de Vialidad Interurbana. 2) Servicios de Infraestructura Concesionada de Vialidad Urbana 3) Servicios de Infraestructura Concesionada Aeroportuaria 4) Servicios de Infraestructura Concesionada Urbana, Productiva y de Edificación Pública	25. Desarrollo y Licitación de Proyectos 26. Construcción de Obras Públicas Concesionadas. 27. Operaciones de Obras Públicas

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Para cumplir los objetivos de la Política de Seguridad de la Información del MOP se establece una Estructura de Gobernabilidad para su gestión, definiendo sus roles y responsabilidades.

- **Subsecretaria(o) de Obras Públicas**

Responsable de aprobar la Política General de Gestión de Seguridad de la Información y sus futuras modificaciones con la asesoría del Comité de Seguridad de la Información del MOP.

- **Comité de Seguridad de la Información MOP**
  Es un cuerpo integrado por representantes estratégicos de los Servicios Transversales del Ministerio, destinado a dar gobernabilidad a nivel estratégico al Sistema de Gestión del Sistema de Seguridad de la Información en el MOP. Su constitución y funciones fue establecida formalmente mediante Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas N° 1271 del 16 de agosto del 2018.

- **Encargado Transversal del Indicador de Seguridad de la Información MOP**
  Corresponde al cargo que cumple la función de supervisar el cumplimiento de la presente Política y de asesorar en materia de seguridad de la información a las autoridades Ministeriales y a los integrantes del Comité de Seguridad de la Información y de coordinar y asesorar a los encargados de seguridad de la información de los servicios MOP. Lidera el establecimiento, implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de seguridad de los activos de información (SGSI), conforme a lo dispuesto en Resolución SOP N° 1028 del 11 de julio del 2018.

- **Encargado(a) de Seguridad de la Información de los Servicios**
  Corresponde al cargo de cada Servicio dependiente del Ministerio, que cumple la función de supervisar y coordinar el cumplimiento de la presente política y de asesorar en materia de seguridad de la información a los Jefes de Servicio.

- **Jefes(as) de Servicio**
  Son responsables de la aplicación de las políticas de seguridad de la información al interior de cada dirección, así como del cumplimiento de las mismas por parte de sus funcionarios.

- **Subdivisión de Informática y Telecomunicaciones (SDIT)**
  Responsable de las adquisiciones, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de procesamiento de información, de almacenamiento y transmisión transversales del MOP.

- **Auditores.**
  Responsables de practicar auditorías sobre el funcionamiento del SGSI, en el cumplimiento de las especificaciones, las medidas de seguridad de la información establecidas por esta política, las normas, los procedimientos y prácticas que de ella surjan, debiendo informar ya sea al Ministro(a), Subsecretario(a), o al Comité de Seguridad de la Información o al Jefes(as) de Servicio según corresponda.

  Personal independiente del área bajo revisión, con las habilidades y experiencias adecuadas.

- **Usuarios (as)**
  Son las personas que usan los activos de información y los sistemas para su procesamiento. Son responsables de conocer, dar a conocer, cumplir y hacer cumplir la política de seguridad de la información vigente. Tienen la obligación de reportar todo incidente de seguridad del que tengan conocimiento.

5. REVISIÓN DE LA POLÍTICA

Las directrices y alcances contenidos en esta política son susceptibles de mejorar continuamente, por lo tanto son factibles de someter a modificaciones, actualizaciones y cambios periódicos tendientes a mantenerla vigente y aplicable de acuerdo con las condiciones en que el MOP se encuentre. Sin perjuicio de lo anterior, se establece que cada 2 años, al menos, esta política debe ser sometida a revisión y actualización por parte del Comité de Seguridad de la Información.

6. DIFUSIÓN DE LA POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se informará por medio de correo electrónico la revisión y/o actualización de la presente política, y se publicará en la web institucional del Ministerio de Obras Públicas para su difusión. (www.mop.cl)

7. LINEAMIENTOS DE LA POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El MOP a través de sus servicios dependientes se comprometen a gestionar la seguridad de la información como un proceso continuo en el tiempo, manteniendo un único Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Ministerial, basado en la Norma Chilena NCh-ISO 27001 vigente y en cumplimiento de las recomendaciones de seguridad contenidas en el Decreto Supremo DS Nº 83 de fecha 12 de Enero del 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES), el DS N° 93 de fecha 8 de julio del 2006 de MINSEGPRES, y lo establecido en la Política Nacional de Ciberseguridad PNCS 2017-2022, promulgada el 27 de Abril del 2017.

El MOP y sus Servicios dependientes declaran la absoluta relevancia de la seguridad de la información para su quehacer diario, comprometiéndose a la protección de los activos de información y su infraestructura de soporte para garantizar un alto nivel de continuidad operativa de los procesos de negocio, contribuyendo así al cumplimiento de su misión y de sus objetivos estratégicos.

Esta Política está alineada con la misión, los valores, los objetivos y productos estratégicos de los servicios del MOP y se encuentra al mismo nivel que dichas declaraciones estratégicas.

El MOP reconoce como activos de información, la documentación, tecnología, infraestructura y personas necesarias para su procesamiento. Los declara activos valiosos que deben ser protegidos con igual atención que el resto de los activos críticos de la institución. Asimismo, se reconoce la Seguridad de la Información como un atributo necesario en los servicios ofrecidos por MOP.

Todo activo de información debe ser protegido de una manera adecuada a sus requerimientos de confidencialidad, integridad y disponibilidad, considerando especialmente los relacionados con los productos estratégicos institucionales y procesos críticos, gestionando sus vulnerabilidades y riesgos asociados.

La información confidencial del MOP no debe quedar disponible a personas o entidades externas, salvo en las situaciones y formas expresamente establecidas en las normas vigentes y con controles que garanticen la protección de la información.

MOP declara su decisión de cumplir con la normativa y legislación vigente en temas de Seguridad de la Información.

Es responsabilidad de todo el personal del MOP, proteger, resguardar y asegurar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información, frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, con el propósito de mantener la continuidad de la provisión de los servicios y productos estratégicos de infraestructura pública destinados al servicio de la ciudadanía, teniendo la obligación de notificar cualquier actividad o situación que afecte la seguridad de los activos de información.

Es responsabilidad del MOP que los terceros que presten servicios al ministerio, adhieran a las políticas de seguridad de la información y estén considerados en los controles del SGSI.

Se debe establecer una estructura de gobernabilidad mediante un comité de seguridad a nivel estratégico, encargado de seguridad, roles de auditoría a nivel táctico y roles a nivel operacional. El Comité Seguridad de la Información tiene la autoridad de definir políticas para la protección de la información y la responsabilidad de velar por la existencia de las medidas de

seguridad destinadas a proteger y preservar los activos de información del MOP, en coherencia con lo preceptuado en Resolución SOP N° 1271 del 16 de agosto del 2018.

El MOP reconoce que la sensibilización, capacitación y entrenamiento para todo el personal y terceros relacionados en las materias de Seguridad de la Información, es una tarea prioritaria y permanente, para entender y mantener un adecuado resguardo de los activos de información.

El MOP reconoce la importancia de la segregación de funciones, esto es, separar en áreas distintas las responsabilidades de autorización y registro de transacciones, con el objetivo de evitar la manipulación no autorizada de los activos de información.

Para la implementación, mantención, monitoreo, auditoría, control y mejoramiento continuo en la aplicación y cumplimiento de estos lineamientos institucionales se deben establecer los mecanismos necesarios.

Lo declarado anteriormente, está tratado en cada uno de los dominios de la NCh 27001 vigente:

a) Políticas de Seguridad de la Información
   Definición de las políticas para la seguridad de la información, lineamientos que deberían ser entregados y publicados para el conocimiento de todos los funcionarios.

b) Organización de la Seguridad de la Información
   Establecer un marco referencial a nivel directivo para la implementación del sistema de la información para el Ministerio de Obras Públicas.

c) Seguridad de los Recursos Humanos.
   El jefe de Servicio deberá asegurar que los funcionarios, personal a honorarios y proveedores externos, conozcan la política y normas, entiendan sus responsabilidades y sean idóneos en los roles para los cuales son considerados, sin dejar de lado la capacitación regular de estos.

d) Gestión de Activos
   Implementar y mantener una apropiada protección de los activos de información. Todos los activos deben ser inventariados, clasificados y contar con un responsable identificado.

e) Control de Acceso
   Asegurar que el acceso del usuario sea debidamente autorizado y evitar el acceso no autorizado a los sistemas de información. Se deben establecer procedimientos formales para controlar la asignación y retiro de los derechos de acceso a los sistemas y servicios de información.

f) Criptografía
   Garantizar el uso adecuado y eficaz dela criptografía para proteger la confidencialidad, la autenticación y/o la integridad de la información.

g) Seguridad Física y Ambiental
   Prevenir el acceso no autorizado, daño, interferencia, eventos o causas de índole ambiental que afecten negativamente los activos de información.
   Junto a una política de Pantalla y Escritorio Limpios, la que ayuda a reducir el riesgo del acceso a personal no autorizado, la pérdida o daño de la información durante y fuera del horario de trabajo.

h) Seguridad de las Operaciones
   Asegurar la operación correcta y segura de los medios de procesamiento, almacenamiento y transmisión de los activos de información, a través de la creación de procedimientos y definición de responsabilidades operacionales.

i) Seguridad en las Comunicaciones

Garantizar la seguridad de la información en las redes y la protección de los servicios conectados del acceso no autorizado, considerando las responsabilidades y procedimientos para la administración de los equipos en redes, resguardando la confidencialidad e integridad de los datos que se pasan a redes públicas a través de redes inalámbricas.

j) Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas
Garantizar que la seguridad sea una parte integral de los sistemas de información y se incluya en la etapa de formulación del software, tanto para los sistemas que se desarrollen internamente, como para los que se encargue su elaboración a un proveedor calificado.

k) Relaciones con los Proveedores
Acordar los requisitos de seguridad de la información con los proveedores, para mitigar los riesgos asociados al acceso de estos a los activos de la organización, los que se deberían documentar debidamente.

l) Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
Asegurar que las vulnerabilidades y eventos que afecten negativamente la seguridad de la información asociados a sistemas, activos de información o procesos de negocio sean comunicados, registrados y gestionados de manera de permitir la adopción de acciones correctivas a tiempo.

m) Aspectos de la Seguridad de la información de la Gestión de la Continuidad Comercial
Contar con planes de contingencia para contrarrestar las interrupciones en los procesos críticos del negocio de los efectos de fallas significativas o desastres que afecten a los activos de información.

n) Cumplimiento
Evitar los incumplimientos de cualquier ley, estatuto, regulación u obligación contractual legal y de cualquier requisito de seguridad a los cuales puede estar sujeto el diseño, operación, uso y gestión de los procesos de negocio y/o activos de información que los apoyan.

Las disposiciones relacionadas con las normas y políticas referidas a la Seguridad de la Información serán debidamente controladas en su cumplimiento por los estamentos definidos por el MOP. Cualquier acción que signifique desconocer lo señalado en los puntos anteriores o que afecte la Seguridad de la Información, será considerada como falta grave, y en consecuencia, sancionada como tal.

ii. **COMUNÍQUESE,** la presente Resolución al Jefe de Gabinete del Señor Ministro de OO.PP, al Jefe de Gabinete del Señor Subsecretario de OO.PP, al Director General de OO.PP, al Director General de Aguas, los Directores Nacionales y a los Secretarios Regionales Ministeriales.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
MARIANA CONCHA MATHIESEN
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBROGANTE

FVT/NKG/PAM.

FELIPE VIAL TAGLE
Jefe División de Administración
y Secretario General SOP - MOP

SOP V°B° JEFE DE GABINETE

V°B° UNIDAD JURIDICA - SOP